

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 98/100 (\$ 13.912,98), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, quien ha cedido su derecho al C.P.N. Juan Manuel CABALLERO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

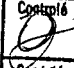
ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 98/100 (\$ 13.912,98), según comprobante de Factura B N° 0001-00000392 al C.P.N. Juan Manuel CABALLERO, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1°.

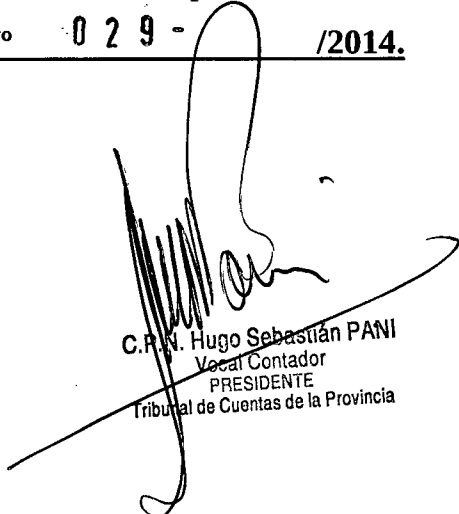
ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00000392 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 2 9 - /2014.

T.C.P.
Confeccionó
MB
Controló

Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia